

SANTA CRUZ, 13 de Agosto 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer traspaso de fondos a la Cuenta Corriente Servicios Educativos N° 41909046180 desde la Cuenta Corriente Junji – VTF N°41909000431, por depósito erróneo JUNAEB, programa CECI. Correspondientes a Consumos Básicos, meses de Marzo a Julio. Según antecedentes adjuntos en Memo N° 98

DECRETO EXENTO N° 1567

1. **GÍRESE a I. Municipalidad de Santa Cruz – Serv. Educativos**, la suma de **\$250.000-** (Doscientos cincuenta mil).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)